

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: B-195-97 D.E. H-3833-97 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA proyecto de Ord. Ref: Disponer un cambio de recorrido de la Empresa Los Dos Amigos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 12.867, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de noviembre de 1997, a través del cual se dispone la modificación del recorrido de la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros **LOS DOS AMIGOS**, que circula por Ruta 32 camino a Lucini de la siguiente manera:

Deberá desviar en calle Colectora hasta calle San Juan Bosco, continuando hasta calle Güiraldes, por ésta hasta Batalla de Baulen, circulando por ésta última hasta Ruta Nacional N° 8 y retomando la citada ruta para continuar con su recorrido habitual.-

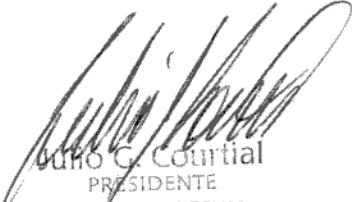
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4595/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE